



Libertad y Orden

**AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0361 DE 2018**

**( 25 MAYO 2018 )**

"Por la cual se delega la participación en el Consejo Superior de la Administración para la Restitución de Tierras a la Vicepresidente de Proyectos de la Agencia de Desarrollo Rural"

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le han sido conferidas por la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 2364 de 2015 y el Decreto Ley 2368 de 2015

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 10 de la Ley 489 de 1998, señala que *"En el acto de la delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren. El Presidente de la República, los Ministros, los Directores de Departamento Administrativo y los Representantes Legales de Entidades Descentralizadas deberán informarse en todo momento sobre el desarrollo de las delegaciones que hayan otorgado e impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones delegadas."*

Que mediante Decreto Ley 2368 de 2015, se creó el Consejo Superior de la Administración para la Restitución de Tierras, como un organismo del Gobierno nacional encargado de formular lineamientos generales, coordinar y articular la implementación de políticas públicas en materia de restitución de tierras de los despojados en los términos establecidos en la Ley 1448 de 2011.

Que el artículo 3 del mencionado Decreto, señala que el Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural integrará el Consejo Superior de Restitución de Tierras.

Que el párrafo segundo del artículo 3 de dicho decreto, dispone que *"Los ministros, directores de departamento, directores y presidentes de las agencias solo podrán delegar su participación en los viceministros, subdirectores y vicepresidentes respectivamente"*.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Deléguese en la Vicepresidente de Proyectos, la participación en el Consejo Superior de Restitución de Tierras, en la sesión que se llevará a cabo el 28 de mayo de 2018.

Continuación de la Resolución "Por la cual se delega la participación en el Consejo Superior de la Administración para la Restitución de Tierras a la Vicepresidente de Proyectos de la Agencia de Desarrollo Rural"

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Vicepresidente de Proyectos ejercerá la participación delegada en la presente Resolución conforme las disposiciones legales vigentes y responderá por las mismas en los términos de la Constitución y la ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C.,

  
**JUAN PABLO DIAZ GRANADOS PINEDO**  
Presidente

Proyectó: Mónica Alejandra Morales Romero, Abogada Oficina Jurídica *AM*  
Revisó: Marcela Morales Calderón, Jefe Oficina Asesora Jurídica *MC*  
Aprobó: Albertina Guerra de la Espriella, Contratista Presidencia *AG*